MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Manizales Caldas, 28 de julio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 Horas	**Hora finalización**	16:00 Horas
LUGAR:	instalaciones del contratista SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.		

ACTA No 036588 -/SUBCO-JEFAD 2.21

QUE TRATA DE LA COORDINACION DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 91-2-10035-26 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Verificación de los compromisos (no aplica)
4. Temas a tratar: aclarar todos los aspectos operativos y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

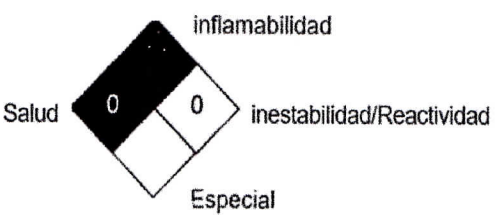
DESARROLLO DE LA AGENDA

En las instalaciones del contratista **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S**, se reúnen los señores Intendente **VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS,** Subintendente **YEINER ANDREY LEON FARFAN** con la señora **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO** con el fin de aclarar todos los aspectos operativos y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aclarar dudas o inquietudes del contratista; los mecanismos y evidencias documentales que utilizarán los supervisores para constatar el cumplimiento del objeto contractual y todas las demás actividades necesarias que conlleven a la correcta ejecución del negocio jurídico.

1. los señores Intendente **VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS,** Subintendente **YEINER ANDREY LEON FARFAN** con la señora **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO** supervisores del contrato No. 91-2-10035-26 cuyo objeto es el **LA ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** le da a conocer todos los aspectos operativos a la señora **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO** quien es la representante legal de **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S,** con el fin de que se logre una correcta ejecución del negocio jurídico celebrado entre las partes así:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá hacer entrega de los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas

ACTA No / SUBCO-JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA COORDINACION DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 91-2-10035-26 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ITEM	FICHA TECNICA
1	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diésel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **COMPONENTES DE LA UREA AUTOMOTRIZ:** • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5) **ASPECTO** **Estado físico:** liquido Color: incoloro **Olor: leve,** amoniacal Umbral **Olfativo:** No determinado **PH:** 9-10 **Punto de fusión/congelación:** -10.5 °C **Punto de ebullición/condensación:** 100 °C (100 °C) **Temperatura de sublimación:** No determinado **Punto de inflamación:** No aplicable **Punto de combustión:** No determinado. **Tasa de evaporación:** No determinado. **Inflamabilidad (sólido, gas):** ininflamable. **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:** **Punta mínima:** No determinado. **Punta máxima:** No determinado. **Presión de vapor:** No determinado **Densidad:** 1.088 g/cm3 **Densidad relativa:** No determinado. **Solubilidad:** No determinado. **Solubilidad en agua:** 100 g/l **Coeficiente de reparto:** noctanol **agua:** No determinado. **Temperatura de autoinflamación:** No determinado. **Temperatura de descomposici6n:** No determinado. **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) **Cinemática:** No determinado. **Propiedades explosivas:** No explosivo. **Propiedades comburentes:** Ninguno **Estabilidad química:** El producto es estable. **Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. **Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. **Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos **Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.  **PRESENTACIONES DE LA UREA AUTOMOTRIZ**

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.
Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

RIESGOS DE FUEGO E INCENDIO INUSUAL:

Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS:

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas. Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES:

Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación
20 litros

2

Caracteristicas	Unidades	Limites Minima	Limites Maximo	Metodo de Ensayo
Contenido de Urea	%(m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C
Densidad)20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185
Indice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad coma NH Biuret	%(m/m) d %(m/m) d		0,2 0,3	ISO 22241-2 Anexo D ISO 22241-2 Anexo E
Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Niquel	mg/kg		0,2	
Aluminto	mg/kg		0,5	
Magnesia	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de Identificación		Identico a la referenda		ISO 22241-2 Anexo J

- **LUGAR DE ENTREGA**: El proveedor seleccionado deberá hacer la entrega de los productos y elementos objeto del contrato, en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Manizales,

previa verificación y visto bueno por parte del supervisor de la aceptación de oferta en la siguiente dirección, así:
Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares

- El oferente asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

- El oferente hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, previa coordinación con el supervisor del contrato en el menos tiempo posible antes de culminar el plazo de ejecución.

- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo

- Para evitar el incremento de precios el oferente deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

- Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.

- **Responsabilidades de los Trabajadores:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.

- **Tenencia de los elementos de protección personal:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, será desde el día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la entidad estatal y hasta el 31 de agosto de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos. NOTA 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. NOTA 4: Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor correspondiente a la aceptación de la oferta en un único pago contra entrega y recepción a satisfacción de los bienes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada y certificada por el contratista, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al supervisor designado, junto con la constancia de pago de los aportes parafiscales de sus empleados correspondientes al mes inmediatamente anterior y el respectivo recibo a satisfacción expedido por el supervisor.
Lo anterior se efectuará una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

El pago que se efectúe en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: #$16-01-01-M15;91-2-10035-26;correodelsupervisor#$,

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-01-M15;91-2-10035-26;correo del supervisor.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el

numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA 3: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

1. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir a cabalidad con lo los compromisos plasmados en la presente acta	Supervisores del contrato y el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

CONVOCATORIA

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que intervinieron, en el municipio de Manizales Caldas a los veintiocho días (28) del mes de julio de 2026.

Intendente **VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS**
Supervisor del Contrato No. **91-2-10035-26**

Subintendente **YEINER ANDREY LEON FARFAN**
Supervisor del Contrato No. **91-2-10035-26**

LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO
Representante Legal **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S**

Elaborado por: SI. Yeiner Andrey León Farfan
Revisado por: IT. Villen Augusto Gutiérrez Rios
Fecha de elaboración: 28/07//2026
Ubicación: G:\VILLEN GUTIERREZ\COMBUSTIBLE 2026\ACTA COORDINACION

Responsable Combustible MEMAZ
Responsable Combustible DECAL

Carrera 25 Nro. 32-50 Manizales
Teléfono (06)8982900
decal.gumov-aba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ACTA No 036588 -- / SUBCO-JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA COORDINACION DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 91-2-10035-26 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Manizales Caldas, 28 de julio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 Horas	**Hora finalización**	16:00 Horas
Lugar:	instalaciones del contratista SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.		

ACTA No. 036588 -- /SUBCO-JEFAD 2.21

QUE TRATA DE LA COORDINACION DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 91-2-10035-26 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Luz Aida Salazar	servigas	servigasmanizales@gmail.com	30230898	3147944877	
IT	Villa Gutierrez Rios	Gumov-DECAL	Villa.gutierrez@decal.policia.gov.co	1.053.785.249	3135430617	
SI.	Yeiner leon Farfan	Gumov-Hemaz	Yeiner.leon2446@correo.policia.gov.co	1.069.873.084	3204921808	

Carrera 25 Nro. 32-50 Manizales
Teléfono (06)8982900
decal.gumov-aba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA